



De lute maravedis.



**SELLO CUARTO, VEINTE E
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.**

que tena e experiencia y conozimiento en los aruuptos
de la Ofizina de la Ciudad, y que esta y e mas calidades
de habilidad, suficiencia, conducta, practica, buena vida
y Costumbres concurren en el nominado D^o Dize nte
Calleja. Desde luego atienda este Ayuntamiento
a su idoneidad, y precision en que se halla de tener otro C^o,
Real en su Ofizina = Acuerdo e Infirme al Consejo
de que es riente y valida la pretension de lo expresado.
D^o Diego Antonio Calleja, y que en su hijo D^o Dize
concurren todas las circunstancias que se requiere
para excoamunado de Notario de los Reinos, sobre
toda la soberana justificacion de aquel Supremo
tribunal resolvera lo que fuere de su M^o Grado.

Mem. de D^o Antonio Donate y el Archivo.
Donate y el Archivo. } Donche Lopez Duro, Capitan del Rex.^{to} Provincial
a que da nombre esta Capital, hauiendo presente que por
noticias e rientes que tiene, le consta que su visa buelo
Materno Alonso Sanchez Boe halla emparronada
por dios algo en el Patron de la Erroquia de esta
Culalia de laño de mill e setecientos y treinta y ocho;

